CONVOCATORIA PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. ML-MIC-006 DE 2025

CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
(Decreto 1082 de 2015)

OBJETO: REALIZAR SUMINISTRO DE REPRODUCTOR ASNO (YEGÜERO) PARA MEJORAMIENTO GENÉTICO EN EL MUNICIPIO DE LABRANZAGRANDE - BOYACÁ.

INVITACIÓN PÚBLICA

Con base en la información contenida en el documento de estudios previos y de factibilidad, se hace invitación a los interesados, que cumplan con los requisitos establecidos en esta invitación y que no se encuentren incursos ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad, para que presenten propuestas, teniendo en cuenta los siguientes ítems.

1. CRONOGRAMA:

El siguiente cronograma plica para el proceso contractual.

| ACTIVIDAD | FECHA Y HORA | LUGAR |
|---|---|---|
| Publicación del pliego de invitación | Febrero 17 de 2025 | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Observaciones al contenido del pliego de invitación | Hasta Febrero 18 de 2025 a las 3:00 p. m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Respuesta a observaciones | Febrero 18 de 2025 | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipyme | Febrero 18 de 2025, a las 3:00 P.m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a Mipyme o si podrá participar cualquier interesado | Febrero 18 de 2025, a las 7:00 P.m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |

| | | |
|---|---|---|
| Plazo máximo para expedir adendas | Febrero 18 de 2025, a las 7:00 P.m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Cierre de convocatoria y presentación de las ofertas. | Febrero 19 de 2025, hasta las 8:00 a. m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Apertura de las ofertas económicas | Febrero 19 de 2025, hasta las 8:05 a. m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Evaluación de las propuestas económicas | Febrero 19 de 2025 | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande |
| Verificación de los requisitos habilitantes de la oferta del menor precio | Febrero 19 de 2025 | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande |
| Publicación del informe de evaluación | Febrero 19 de 2025 a las 6:00 p. m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Observaciones al informe de evaluación. | Hasta Febrero 20 de 2025, a las 6:00 p. m. | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Respuesta a observaciones | Febrero 20 de 2025 | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Publicación de la adjudicación del contrato o declaratoria de desierto. | Febrero 20 de 2025 | www.colombiacompra.gov.co<br>Enlace SECOP II |
| Firma del contrato | Febrero 20 de 2025 | Secretaría de Planeación Alcaldía municipal<br>Carrera 9 No. 8-05 de Labranzagrande |

2. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Las propuestas se deben presentar conforme a lo establecido en el pliego de la invitación y a través de la plataforma SECOP II.

Los formatos anexos de la invitación a diligenciar deben estar firmados por el oferente o representante legal.

No se aceptan ofertas enviadas por correo electrónico.

3. REQUISITOS HABILITANTES.
Capacidad jurídica. (Habilita si cumple con los requisitos solicitados.

| ÍTEM | REQUISITOS HABILITANTES OBLIGATORIOS |
|---|---|
| 1 | Anexo 01 – Carta de presentación de la oferta |
| 2 | Anexo 02 – Oferta económica totalmente diligenciada |
| 3 | Registro mercantil o Certificados de Existencia y Representación Legal |
| 4 | RUT. Adjuntar copia del certificado expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), y del el oferente y del representante legal |
| 5 | Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal |
| 6 | Anexo 03 - Certificación de afiliación a seguridad social y aportes parafiscales persona jurídica o planilla de pago seguridad social, |
| 7 | Certificado original del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad –SIRI. De la entidad proponente y del Representante legal. |
| 8 | Certificado de antecedentes fiscales De la entidad proponente y del Representante legal. |
| 9 | Certificado de antecedentes Judicial del representante legal |
| 10 | Certificado de ausencia de medidas correctivas de la policía nacional del representante legal |
| 11 | Certificado de no presentar inhabilidad por delitos sexuales, contra menores de 18 años (Ley 1918 DE 2018) – del representante legal. Fecha de Expedición menor a 15 días |
| 12 | Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM – (Descargar en la Carpeta Ciudadana Digital)- Ley 2097 de 2021 |
| 13 | Libreta Militar: Del representante legal de la persona jurídica o del consorcio o unión temporal, o de la persona natural, de ser el caso |

| | |
|---|---|
| 14 | Certificación de estar a paz y salvo con el erario público Municipal por concepto de impuestos Municipales expedido por la tesorería municipal |
| 15 | Adjuntar Anexo 04 o el Anexo 05 – Cuando aplique |
| 16 | Adjuntar Anexo 06. Certificado de Ausencias de Inhabilidades e incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado y del representante legal |
| 17 | Adjuntar ANEXO 07 - Experiencia de los oferentes |
| 18 | Adjuntar Copia de los contratos que acredita la experiencia de los oferentes |
| 19 | Adjuntar copia de certificado de examen andrológico asnal |
| 20 | Certificación y soportes que es MIPYME – Cuando aplique |

EXPERIENCIA GENERAL: Los oferentes deben estar acreditar experiencia general e idoneidad en actividades relacionadas con el objeto contractual, y para ello deben estar inscritos en alguna de las siguientes actividades económicas de la DIAN:
0141 Cría de ganado bovino y bufalino
0142 Cría de caballos y otros equinos
4620 Comercio al por mayor de materias primas agropecuarias; animales vivos.
7500 Actividades veterinarias.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: Los oferentes deben estar acreditar experiencia específica, mediante la copia de un (1) contrato o copia de su acta de liquidación, celebrado con entidad pública o privada, que cumpla con los siguientes requisitos:

1) Que el objeto del contrato acreditado haya sido sumisito de productos agropecuarios.
2) Que el valor del contrato acreditado sea igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.
3) Si la experiencia acreditad es con persona de derecho privado o persona natural, debe adjuntar copia de la respectiva factura autorizada por la DIAN; por valor igual o mayor al 100% del presupuesto oficial expresado en SMLMV.

CONDICIONES GENERALES PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE.
Será obligación de los proponentes aportar copia de los contratos y/o, certificaciones y/o actas de liquidación en la cual se verifique la siguiente información:
Objeto del contrato
Número del contrato
Entidad Contratante

El porcentaje de participación, si el contrato se suscribió en consorcio o unión temporal.
La fecha de iniciación del contrato.
La fecha de terminación del contrato.
El tiempo total de suspensión, cuando este haya sido suspendido en una o varias ocasiones.
Valor total del contrato incluyendo adiciones.
El valor total facturado del contrato.
Si el contrato aportado para acreditar la experiencia se ejecutó bajo la modalidad de Consorcio o en Unión Temporal, el valor facturado para la experiencia a considerar será igual al valor total facturado o la cantidad ejecutada multiplicada por el porcentaje de participación que tuvo el integrante que la pretenda hacer valer.

El municipio de Labranzagrande se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la información aportada por el Proponente, tendiente a acreditar su experiencia, pudiendo acudir para ello a las personas, empresas o entidades contratantes.

Para efectos de la acreditación de experiencia de contratos que hayan sido objeto de cesión antes de la ejecución del 50% del valor total, se admitirán como experiencia para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna por ellos al cedente.

Para efectos de la acreditación de experiencia no se aceptarán subcontratos en consecuencia los contratos válidos para acreditar la experiencia serán aquellos suscritos entre el ente o persona contratante y el oferente (contratista de primer orden), cualquier otra derivación de estos se entenderá para efectos del proceso como subcontrato.

En el evento en que dos o más proponentes relacionen una misma información y ésta presente inconsistencias, se solicitará a la Entidad contratante aclarar la información real del contrato.

Los contratos aportados para acreditar la experiencia general no servirán de prueba para acreditar la experiencia específica.

16. HABILITACIÓN FINANCIERA - CALIFICACIÓN ECONÓMICA.
Conforme al procedimiento establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2, del Decreto 1082 de 2015, el comité de contratación del municipio de Labranzagrande, revisará las ofertas económicas, y elaborará el listado de ofertas de menor a mayor precio de las mismas. Se verificará que *la de menor precio (El cual debe incluir IVA e impuestos municipales),* cumpla con las condiciones de la invitación, (Requisitos habilitantes). Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, el municipio verificará el

cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

Al oferente que presente el menor precio y que cumpla con los requisitos habilitantes, se le adjudicará el contrato.

Fin del pliego de invitación.

JORGE ENRIQUE VANEGAS PULIDO
Alcalde municipal

SANDRA LILIANA NIÑO MORALES
Secretaria de Planeación